



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

SECRETARÍA

Liquidación de costas procesales a cargo de la demandada **CAROLINA MONSALVE MONSALVE** en favor de la demandante **MARIA NUBIA TAMAYO BEDOYA**.

Póliza judicial caución constituida	\$ 50.203
Envío notificación por aviso	\$ 10.000
Honorarios perito	\$183.333
Agencias en derecho	\$300.000

Total **\$543.536**

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00004 00
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

Toda vez que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C. G del P.

Previo a resolver sobre el levantamiento de la medida, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe dentro del término de ejecutoria del presente auto, si en el pago efectuado por valor de \$ 1.580.000 se encuentran incluidas el valor de las costas a que fue condenada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 103 fijado el 22 de junio de 2.022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f864d11c492e90a8ea9cf399b83ad0e885494892f642b065d93f99d9f3eb47**

Documento generado en 21/06/2022 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>